

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 02 noviembre de 2016.-
ORDENANZA N°27/2016 HCD – MVP.-**

VISTO: La necesidad de contar con un vehículo regador, y;

CONSIDERANDO:

Que la trama vial de la planta urbana de Villa Paranacito está conformada mayoritariamente por calles de tierra, como así también parte del acceso a esta localidad.-

Que esta característica de la mayoría de las calles de nuestra localidad hace que, sobre todo en la etapa estival, resulte imprescindible el riego permanente de las calles y el acceso, que hoy, ante la falta de un equipo regador, se está realizando en forma intermitente con un tractor, y un equipo de arrastre, que, además de ser suficiente para satisfacer dicha necesidad, impide el uso del tractor en otras tareas que también resultan imprescindibles ejecutar con dicha herramienta.-

Que advertida la necesidad y la urgencia en contar con un equipo regador, se comisionó a representantes del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante para auscultar el mercado en la búsqueda de un camión con tanque regador usado, en buenas condiciones, y a un precio conveniente; ello teniendo en cuenta la imposibilidad de afrontar la compra de un equipo nuevo.-

Que el Presidente Municipal ha informado que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Oscar Peñalba y el Concejal Raul Evaristo Molina han aconsejado la compra de un camión con tanque regador de 8000 litros, marca Ford, Modelo F 700, tipo Chasis con cabina, año 1.978, el cual se encuentra en perfecto estado, de propiedad del Sr. Miguel Benitez, D.N.I. N° 15.165.938, domiciliado en calle Rocamora s/n de la ciudad de San José de Feliciano y cuyo precio asciende a la suma de \$ 265.000, cuya adquisición resulta conveniente a los intereses del Municipio.-

Que en tal sentido, interesa a este cuerpo deliberativo autorice la compra directa vía excepción de referido vehículo usado con las características indicadas, atendiendo a la urgencia que demanda su adquisición, y a la casi nula oferta de este tipo de vehículos en el mercado, debido a la limitación del tipo de servicio al cual se afecta, ponderando asimismo el muy buen estado en que se encuentra, las posibilidades de su uso inmediato y las facilidades de pago que su propietario acepta para la venta, consistente en una entrega de \$ 100.000 y el saldo en tres pagos de mensuales, iguales y consecutivos de \$ 55.000.-

Que la Ley de Contabilidad Provincial N° 5140, que en su capítulo III regula el régimen de las contrataciones del Estado, en su artículo 27 b) inciso 9 prevé la contratación directa por "libre elección por negociación directa" cuando existan probadas razones de urgencia, donde no sea posible utilizar otro procedimiento sin resentir seriamente el servicio.-

Que, por las consideraciones expuestas, se juzga procedente autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar por el sistema de libre elección por negociación directa prevista en el artículo 27, b) de la Ley 5140, la compra del camión regador usado.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

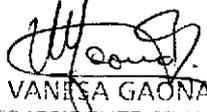
ARTICULO 1º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar por el sistema de libre elección por negociación directa prevista en el artículo 27, b) inc. 9º de al Ley 5140, la compra al Sr. Miguel Benítez, D.N.I. N° 15.165.938, domiciliado en calle Rocamora s/n de la ciudad de San José de Feliciano de un vehículo camión con tanque regador de 8000 litros, marca Ford, Modelo F 700, tipo Chasis con cabina, año 1.978, dominio WPL 958, por la suma de \$ 265.000, pagadera mediante una entrega de \$ 100.000 y el saldo en tres pagos de mensuales, iguales y consecutivos de \$ 55.000 a los 30, 60 y 90 días de la compra respectivamente.-

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria del H. Concejo Deliberante.-

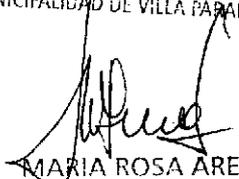
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-


JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

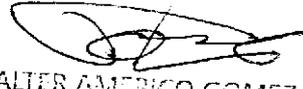

VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MARIA ROSA ARENAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN J. LEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


María Julia Olano
Secretaria
Honorable Consejo Deliberante
Municipalidad de Villa Paranacito